MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Fecha:	Bucaramanga, 30 de Marzo de 2021		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora de finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Oficina de Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud No. 5		

ACTA – 011 - RASES – GRUCO – 26

DE REVISION DE LOS INFORMES DE VERIFICACION TECNICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PN RASES N°5 MIC 005 2021 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE PSIQUIATRÍA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, HOSPITALARIA, AMBULATORIA, URGENCIAS MÉDICAS Y DEMÁS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:

    4.1 Normatividad Aplicable.
    4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
    4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
    4.4 Verificación del informe del comité evaluador.
    4.5 Conclusiones

5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Bucaramanga (Santander) siendo las 18:00 horas del día 30 de Marzo de 2021, se reunieron en la Oficina de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, el Jefe encargado de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, el Líder del Área Administrativa, el Líder del Grupo de Contratos y el Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Resolución N° 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 23 de marzo de 2021 a las 04:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso, presentándose la siguiente entidad que se relaciona a continuación:

ITEM	ENTIDAD	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO APLICABLE AL PRECIO TECHO DE CADA ÍTEM %
1	SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S.	901.344.855-5	**0%**

4.3 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día 23/03/2021 de la oferta presentada por la entidad SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S., por presentar el mayor porcentaje de descuento total.

4.3.1 Que mediante comunicación oficial número S-2021-003605-RASES-ASJUR-3.1 de fecha 24-03-2021, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación de este proceso habilitando a la entidad la entidad SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S., por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.2 Que mediante comunicación oficial número S-2021-014385-UPRES-JEFAT-17.5 de fecha 24-03-2021, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación de este proceso donde indica al Oferente:

Por lo antes expuesto, se puede establecer que el oferente SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S, identificado con NIT 901344855-5 y representado legalmente por el señor LEÓNIDAS RICARDO PÉREZ molina identificado con cedula de ciudadanía 1.095.832.604 de Floridablanca, NO CUMPLE con el total de requisitos de orden TECNICO, establecidos dentro de la presente invitación, toda vez que en el portafolio se registran servicios ofertados, que no se encuentran habilitados y por lo tanto no se registran en la certificación allegada, tales como:

- Atención intrahospitalaria por medicina general
- Atención intrahospitalaria por psiquiatría
- Atención intrahospitalaria por Psicología
- Atención intrahospitalaria por Trabajo Social

Se solicita realizar la novedad de apertura de los servicios faltantes donde se evidencie la hilitacion de los servicios, para dar cumplimiento a las condiciones mínimas exigidas para la prestación del servicio.

4.3.3 Que mediante mensaje de fecha 25-03-2021 se publicó en la página SECOP II en el proceso **PN RASES N°5 MIC 005 2021** los informes de verificación por el comité evaluador.

4.3.4 Que mediante mensaje de fecha 26-03-2021 publicado en la página SECOP II, la entidad SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S., adjuntan observación al informe de verificación técnico, a lo cual se le dio traslado al Comité evaluador técnico mediante correo electrónico de fecha 26-03-2021.

4.3.5 Que mediante comunicación oficial número S-2021-014794-UPRES-JEFAT-17.5 de fecha 26-03-2021, el Comité evaluador técnico emite informe de verificación definitivo de este proceso habilitando a la entidad SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S., por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.4 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez presentado el informe de verificación por parte del Comité Evaluador, mediante comunicación oficial número S-2021-014385-UPRES-JEFAT-17.5 de fecha 24-03-2021 y S-2021-014794-UPRES-JEFAT-17.5 de fecha 26-03-2021, se verifica y analiza por parte del Líder Administrativo y el Líder del Grupo de Contratos. Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual habilita a la entidad SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S., por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe encargado de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, y se recomienda se acepte la oferta presentada.

Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica y técnica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el Secop II, fue publicados los informes de verificación de la propuestas en la página del Secop II el día 29 de Marzo de 2021, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de **un (01) día hábil (hasta el 30 de Marzo de 2021 6:00 p.m.)** para que durante este término los oferentes presentaran observaciones a éste informe de verificación. Una vez revisada la página del Secop II se observa que los oferentes no generaron ninguna observación.

4.5 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de verificación presentado por el Comité Evaluador, y la recomendación presentada por parte del Líder Administrativo y el Líder del Grupo de

Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5; el señor **Mayor WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA** Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, acepta la oferta de la entidad SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S. NIT 901.344.855-5 y aprueba que se publique el acta de consolidado del informe de evaluación en el SECOP II, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica y técnica emitido por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

5. COMPROMISOS (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Anexo:

- ✓ Comunicación Oficial número S-2021-014385-UPRES-JEFAT-17.5 de fecha 24-03-2021 y S-2021-014794-UPRES-JEFAT-17.5 de fecha 26-03-2021, por medio de la cual se presenta informe de verificación final del Comité Evaluador.

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos RASES

IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Grupo Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Líder Administrativo RASES

Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaborado por: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos SECSA
Fecha de elaboración: 30-03-2021
Ubicación: C:\PROCESOS MINIMA CUANTIA2021/ACTA

Av. 61 No 10-200 Real de Minas
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
contratossanidadsantander@hotmail.com
www.policia.gov.co